

Dei iure marce. is



SELLO QVARTO, VEINTE
M. A. R. V. C. E. S. A. N. O. D. E. M. J. E.
R. E. C. E. I. T. O. S. Y. Q. V. A. R. C. H.
T. A. Y. S. E. T. C.

Juicios, que estan pendientes, sobre su Reynado. Y que
 En quanto a la dha Cantidad que deven los intermediarios en las
 Arreugas, se han executado muchas diligencias para su
 Cobranza, que no han tenido efecto; Mas mismo tiene que
 ser que haunque se deben otras Cantidades, a dho abasto,
 ay otros pendientes en el D. D. Consejo de Castilla, sobre su
 Cobranza: Higuualmente dio Cuenca a que al Sr. D. Juan Casu
 lo, y al que dire, dio la dha su Comision para que proyectasen con
 Maestros y inteligentes de su dha dha para fabrica de
 Bodega de Azeite, tan y importante para los mayores Regues
 tos que se puedan hazer en los tiempos oportunos, y haunque es
 Cicero que ambos pasan al sitio que ay a espaldas de la Descal
 dezia, proprio de este Ayuntamiento. Y con Masifas, se delinea
 donde se havia de executar, con la enuidada y demas
 respondiente, no se apodido executar, ni dar Cuenta a la dha
 del Proyecto, por la ausencia de Sr. D. Juan y tambien
 Experto, se le cometio examinar por los medios mas con
 venientes, si la tenaza de Azeite quebrada en este puente
 año, en la Bodega que llaman de Blanco, y Experto et Adm. or
 de este Ayuntamiento, se le abonase, fue Casual, y por deteriora
 de la misma tenaza, o por algun otro motivo, y que haunque
 a procurado hazer algunas experiencias con agua, y Reconocim.
 este nose atribuyen los gastos a executar por lo difícil, sin sacar
 otra tenaza, de que se seguiria mayor daño a los varios Condujos; Y
 en quanto a la experiencia de agua, se ofrece el Administrador,
 diciendo que el azeite penetra con mas facilidad las Juntas;